

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*ORDEN 14 de octubre de 1997, por la que se regula la concesión de una subvención excepcional al Arzobispado de Sevilla por incremento del presupuesto de ejecución derivado de imprevistos de orden técnico relacionados con el desarrollo y terminación de las obras del Seminario Diocesano de Sevilla en la primera fase del Convenio entre la Consejería y el Arzobispado de Sevilla.*

Ilmos. Sres.:

Visto el expediente presentado al efecto por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda para conceder una subvención de sesenta y dos millones veintisiete mil cuatrocientas treinta y cuatro pesetas (62.027.424 ptas.), con cargo a la aplicación presupuestaria 01.15.00.19.00.78400.33A.5.1993 00 2951, y en virtud de las facultades que legalmente me vienen atribuidas por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 25 de mayo de 1993, por el que se me faculta para la firma del Convenio entre esta Consejería y el Arzobispado de Sevilla para la financiación de los edificios destinados a Seminario Diocesano y Centro de Estudios Teológicos, suscrito en Sevilla a 1 de junio de 1993, y en cumplimiento de las obligaciones contraídas por esta Consejería en virtud de la cláusula décima del mismo, en relación con el carácter excepcional de la subvención, de acuerdo con lo establecido en el art. 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 10 de la Ley citada, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Autorizar la concesión de una subvención excepcional al Arzobispado de Sevilla por incremento del presupuesto de ejecución derivado de los imprevistos de orden técnico relacionados con el desarrollo y terminación de las obras del Seminario Diocesano de Sevilla en la primera fase del Convenio entre la COPT y el Arzobispado de Sevilla, por un importe de sesenta y dos millones veintisiete mil cuatrocientas treinta y cuatro pesetas (62.027.434 ptas.), que representa el 100% de la inversión total.

Dicha subvención se hará efectiva con cargo a la anualidad 1997 y a la aplicación presupuestaria 01.15.00.19.00.78400.33A.5.1993 00 2951.

La subvención comprende los conceptos que a continuación se enumeran:

- A) Presupuesto de contrata: 60.230.835.
  - B) Honorarios de Dirección de Obra de Arquitecto Superior, incluido IVA: 898.300.
  - C) Honorarios de Dirección de Obra de Arquitecto Técnico, incluido IVA: 898.299.
- Total: 62.027.434.

El documento Técnico que define los Imprevistos Técnicos objeto de la presente Orden ha sido informado favorablemente por esta Consejería con fecha 14 de julio de 1997.

Segundo. La subvención se hará efectiva conforme a un único libramiento en el año 1997, previa la presentación de una relación valorada de las obras sujetas a imprevistos técnicos, suscrita por los técnicos que integran la Dirección Facultativa; dichos documentos deberán estar suscritos además por un representante de los Servicios Técnicos de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, y por un representante del Arzobispado. Llevarán igualmente el visto bueno del Director General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

En el plazo de quince días a partir de la recepción de los fondos se aportará por el Arzobispado de Sevilla certificación de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la subvención. Dentro del plazo de dos meses el Arzobispado remitirá a esta Consejería justificante de haber abonado a los distintos perceptores los importes correspondientes a los fondos recibidos.

Tercero. La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que estime necesaria a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión, y su adecuación a la finalidad de la subvención.

Cuarto. A los efectos del artículo 18 de la Ley 8/96, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997, la concesión de la subvención de esta Orden será publicada en el BOJA.

Lo que comunico a V.V. para su conocimiento y efecto.

Sevilla, 14 de octubre de 1997

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Arquitectura y Vivienda.

**2. Autoridades y personal****2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****UNIVERSIDADES**

*RESOLUCION de 20 de octubre de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Juan Demetrio Gómez Moreno, Catedrático de Escuela Universitaria.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 31 de octubre de 1996 (BOE de 17 de diciembre) y de acuerdo con lo que esta-

blece la Ley 11/83, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. Don Juan Demetrio Gómez Moreno, Catedrático de Escuela Universitaria de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Filología Inglesa», adscrito al Departamento de «Filología Inglesa (Lengua Inglesa)».

Sevilla, 20 de octubre de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.